Anexo III: Organización y metodología

**A cumplimentar por el licitador**

Sírvase facilitar la información siguiente:

# Justificación

* Cualquier observación sobre el Pliego de Condiciones que tenga importancia para la buena ejecución de las actividades, en especial en relación con sus objetivos y resultados esperados, de forma que se demuestre el grado de comprensión del contrato. Su opinión sobre las cuestiones clave relacionadas con el logro de los objetivos y de los resultados esperados del contrato.
* Explicación de los riesgos e hipótesis que afecten a la ejecución del contrato.

# Estrategia

* Esbozo del planteamiento propuesto para la ejecución del contrato.
* Una lista de las tareas propuestas que considere necesarias para alcanzar los objetivos del contrato.
* Recursos utilizados y resultados obtenidos.

# Servicios de apoyo, subcontratación y entidades suministradoras de capacidad

* Descripción de los servicios de apoyo que prestará el contratista al equipo de expertos durante la ejecución del contrato. La función de respaldo se valorará en la evaluación y deberá explicarse minuciosamente en el documento sobre organización y metodología, incluida la lista de miembros del personal, unidades, capacidad de los efectivos permanentes que participan regularmente como expertos en proyectos similares, aportación de conocimientos especializados en la región/país de origen o países asociados, estructura organizativa, etc., que deben garantizar dicha función, así como los métodos y herramientas disponibles de capitalización de conocimientos y sistemas de calidad, de los respectivos miembros del consorcio.
* Una descripción de los acuerdos de subcontratación y acuerdos de subcontratación con los proveedores de capacidad (si se identificaron durante la fase de preselección) con una indicación clara de las tareas que se confiarán a cada subcontratista y a cada suministrador de capacidad y una declaración del licitador que garantice la elegibilidad de los subcontratistas y de los suministradores de capacidad.

# Participación de todos los miembros del consorcio y de las entidades suministradoras de capacidad

* Si se trata de una oferta presentada por un consorcio, una descripción de la aportación de cada miembro del consorcio y de la distribución de tareas y responsabilidades entre los miembros del mismo. Además, la participación de todos los miembros del consorcio se considerará un valor añadido en la evaluación de la oferta. Si la oferta es presentada por una única empresa, se asignará el total de puntos disponibles para esta parte en la tabla de evaluación.
* Si el licitador se basó en la capacidad de otras entidades para cumplir los criterios técnicos y profesionales, deberá acreditarse el compromiso escrito presentado por dichas entidades para la ejecución de los servicios para los que se requieren sus capacidades técnicas y profesionales.
* Si el licitador se basó en la capacidad de otras entidades para cumplir los criterios económicos y financieros, deberá aportarse la prueba del compromiso escrito presentado por las entidades que establecen su responsabilidad solidaria por la ejecución del contrato.

# Calendario de trabajo

* Calendario, secuencia y duración de las tareas propuestas, teniendo en cuenta el tiempo de viaje.
* Identificación y calendario de los principales hitos en la ejecución del contrato, con una indicación de la forma en que el logro de estos se reflejará en los informes, en particular en los previstos en el Pliego de Condiciones.
* Las metodologías contenidas en la oferta deben incluir un plan de trabajo indicando los recursos que deben movilizarse.

[Para los contratos basados en honorarios:

* Previsión del número de días de trabajo necesarios cada mes de cada categoría de expertos durante el período de ejecución del contrato (utilizando la hoja de cálculo Excel ligada al desglose presupuestario).

Notas orientativas sobre la contribución de los expertos:

El licitador deberá tener en cuenta el período de ejecución del contrato y proponer el número de días laborables de los expertos que realizarán las tareas descritas en el Pliego de Condiciones.

La ejecución del contrato (y por lo tanto el pago) se basarán exclusivamente en los días laborables. Solamente se pagará al contratista por los días realmente trabajados sobre la base de la tarifa diaria contenida en el desglose presupuestario (anexo V). Los licitadores deberán adjuntar la ficha de trabajo «Número estimado de días laborables» que figura en la hoja de cálculo del anexo V del documento de organización y metodología, para demostrar la correspondencia entre la metodología propuesta y la contribución de los expertos. Téngase en cuenta que el desglose del presupuesto no deberá adjuntarse al documento de organización y metodología dado que la oferta financiera no debe ser revelada en la oferta técnica.

En la evaluación técnica, se evaluará si el número de días de trabajo previstos para cada mes para cada tipo de experto propuesto en el documento de organización y metodología es suficiente para los requisitos del Pliego de Condiciones. Esto se juzga sobre la base de los perfiles identificados en el Pliego de Condiciones y el documento de organización y metodología.

El licitador deberá incluir la previsión de vacaciones de los expertos. El derecho a vacaciones anuales de los expertos empleados por el contratista se determina en su contrato de empleo con el contratista y no en el contrato de servicios entre el Órgano de Contratación y el contratista. No obstante, el Órgano de Contratación podrá decidir cuándo pueden los expertos disfrutar sus vacaciones anuales, puesto que ello está sujeto a la aprobación del gestor del proyecto, que evaluará cualquier petición de este tipo en función de las necesidades del proyecto mientras el contrato esté en curso. Por razones obvias, un día de permiso anual no se considera día laborable. Véanse las cláusulas 21 y 22 de las Condiciones Generales.

Los honorarios de todos los expertos deberán incluir la remuneración pagada a los expertos, todos los costes administrativos de la contratación de los expertos correspondientes, tales como equipos, gastos de traslado y repatriación [incluidos los vuelos hacia y desde el país de destino al inicio y fin de las funciones, así como en permisos], alojamiento, indemnizaciones de expatriación, permisos, seguros médicos y otras prestaciones otorgadas a los expertos por el contratista. Se incluirán asimismo las disposiciones de seguridad, salvo si excepcionalmente se incluyen en los gastos imprevistos. Además, los honorarios deberán también incluir el margen, los gastos generales, los beneficios y los servicios de apoyo.

Un contrato basado en honorarios/de asistencia técnica es, por definición, un contrato en el que los días reales trabajados cada mes para cada categoría de expertos puede diferir del número de días de trabajo previstos para cada mes en el plan de trabajo del anexo V. La contribución real exigida para las tareas especificadas en el Pliego de Condiciones y en el documento de organización y metodología solo se conocerá una vez comience el contrato. El gestor del proyecto utilizará el plan de trabajo para supervisar el número real de días laborables presentados en cada factura para comprobar que el contrato avanza ajustándose al presupuesto. El contratista podrá actualizar las previsiones durante la ejecución del proyecto, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 20 de las Condiciones Generales.

[Incluya la siguiente sección si se considera pertinente para el contrato de servicios:

# Marco lógico

La matriz de marco lógico debe evolucionar a lo largo de la vida del proyecto de acción (es decir, los proyectos): se pueden añadir nuevas líneas para incluir nuevas actividades, así como nuevas columnas para objetivos intermedios cuando proceda, y los valores se actualizarán periódicamente en la columna prevista a efectos de notificación (véase la columna «valor actual»). El término «resultados» se refiere a las realizaciones, los productos y el impacto de la acción.

Los cambios en el marco lógico que afecten a los resultados esperados (es decir, el impacto, las repercusiones o las realizaciones) deberán acordarse con el Órgano de Contratación antes de que la modificación se haga efectiva, e implementados a través de una modificación formal del contrato.

|  | ***Cadena de resultados*** | ***Indicador*** | ***Hipótesis de referencia***  ***(valor y año de referencia)*** | ***Objetivo***  ***(valor y año de referencia)*** | ***Valor actual\****  ***(año de referencia)***  ***(\*para su inclusión en los informes intermedios y finales)*** | ***Fuente y medio de verificación*** | ***Hipótesis*** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| ***Impacto (objetivo global )*** | *El cambio más amplio y a largo plazo al que la acción contribuye a escala nacional, regional o sectorial, en el contexto general político, social, económico y medioambiental, que se derivará de las intervenciones de todos los agentes y partes interesadas pertinentes.* | *Variable cuantitativa o cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir la consecución de los resultados correspondientes.*  *Deberá presentarse, en su caso, desglosado por sexo, edad, zona urbana/rural, discapacidad,, etc.* | *Valor del indicador o indicadores antes de la intervención, contra el que pueden evaluarse los progresos o efectuarse comparaciones*  *(Idealmente, deberá extraerse de la estrategia del socio)* | *Valor final previsto del indicador o indicadores.*  *(Idealmente, deberá extraerse de la estrategia del socio)* | *Último valor disponible del indicador o indicadores en el momento de la notificación*  *(\*deberá actualizarse en los informes intermedios y finales)* | *Idealmente, deberá extraerse de la estrategia del socio.* | *No aplicable* |
| ***Resultado(s) Objetivo(s) específico(s)]*** | *El principal efecto a medio plazo de las intervenciones centradas en los cambios de comportamiento e institucionales derivado de la acción.*  *(Constituye una buena práctica disponer solo de un objetivo específico, sin embargo para acciones más grandes, pueden incluirse aquí otros resultados a corto plazo)* | *(véase la definición más arriba)* | *Valor del indicador o indicadores antes de la intervención, contra el que pueden evaluarse los progresos o efectuarse comparaciones.* | *Valor final previsto del indicador o indicadores.* | *(igual que antes)* | *Fuentes de información y métodos utilizados para recogerla y comunicarla (incluido quién y cuándo o con qué frecuencia).* | *Factores fuera del control de la gestión del proyecto que pueden incidir en la vinculación entre impacto y resultado.* |
| ***Producción*** | *Productos directos/tangibles (infraestructuras, bienes y servicios) generados por la intervención*  *(\*Los resultados deberán, en principio, estar vinculados, a las correspondientes realizaciones, a través de una numeración clara)* | *(igual que antes)* | *(igual que antes)* | *(igual que antes)* | *(igual que antes)* | *(igual que antes)* | *Factores fuera del control de la gestión del proyecto que pueden incidir en la vinculación entre otros resultados y producciones.* |

***Matriz de actividad***

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *¿Cuáles son las principales actividades que han de llevarse a cabo para producir los resultados previstos?*  *(\*Las actividades deberán, en principio, estar vinculadas a las correspondientes realizaciones, a través de una numeración clara)* | ***Medios***  *¿Cuáles son los recursos políticos, técnicos, financieros, humanos y materiales necesarios para llevar a cabo estas actividades, como, por ejemplo, personal, equipos, suministros, instalaciones operativas, etc.?*  ***Costes***  *¿Cuáles son los costes de la acción? ¿Cómo se clasifican? (desglose en el presupuesto de la acción)* | ***Hipótesis***  *Factores fuera del control de gestión del proyecto que pueden incidir en la vinculación entre actividades y resultados.* |

]